

INUNDACIONES



¿PODEMOS EVITAR LOS DESBORDAMIENTOS DE LOS RÍOS?

No son lo mismo ni funcionan de la misma forma los ríos naturales que los canales. En los ríos naturales existe:

- **Un cauce ordinario**, por el que discurre el agua la mayor parte del tiempo, cuando los caudales son los habituales (bajos en época de estiaje y crecidas ordinarias del río en épocas más lluviosas).
- **Una llanura de inundación**, o vega fluvial, que es el espacio que el río ha ido formando a lo largo del tiempo en épocas de lluvias extraordinarias.



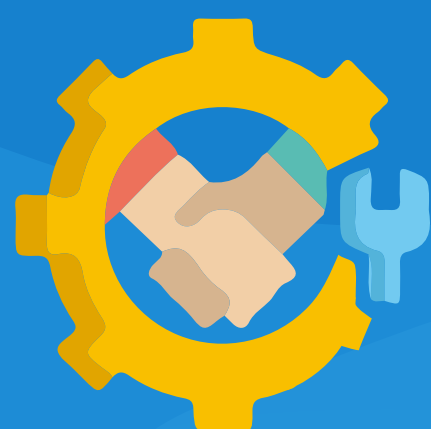
En una gran crecida, en la que las lluvias extraordinarias (fenómeno natural que no podemos controlar) generan caudales extraordinarios, incluso aunque los ríos naturales se gestionasen como canales (eliminando toda la vegetación y dragando todos los sedimentos del río), **el río ocupará su llanura de inundación, se desbordará, en algún punto de su recorrido.**

Esto es así porque el cauce del río, formado a lo largo de los años por los caudales ordinarios, no puede contener caudales extraordinarios, que ocupan la llanura de inundación.

¿SON LAS “LIMPIEZAS” DE CAUCES LA SOLUCIÓN A LAS INUNDACIONES?

Las “limpiezas” de cauces solo previenen desbordamientos en caso de pequeños aumentos de caudal, no en episodios de lluvias extraordinarias, y solo en tramos concretos.

Por eso, las medidas para disminuir el riesgo por inundación, de las personas y los bienes situados en zonas inundables, son mucho más amplias y la principal es evitar la ocupación de esas zonas.



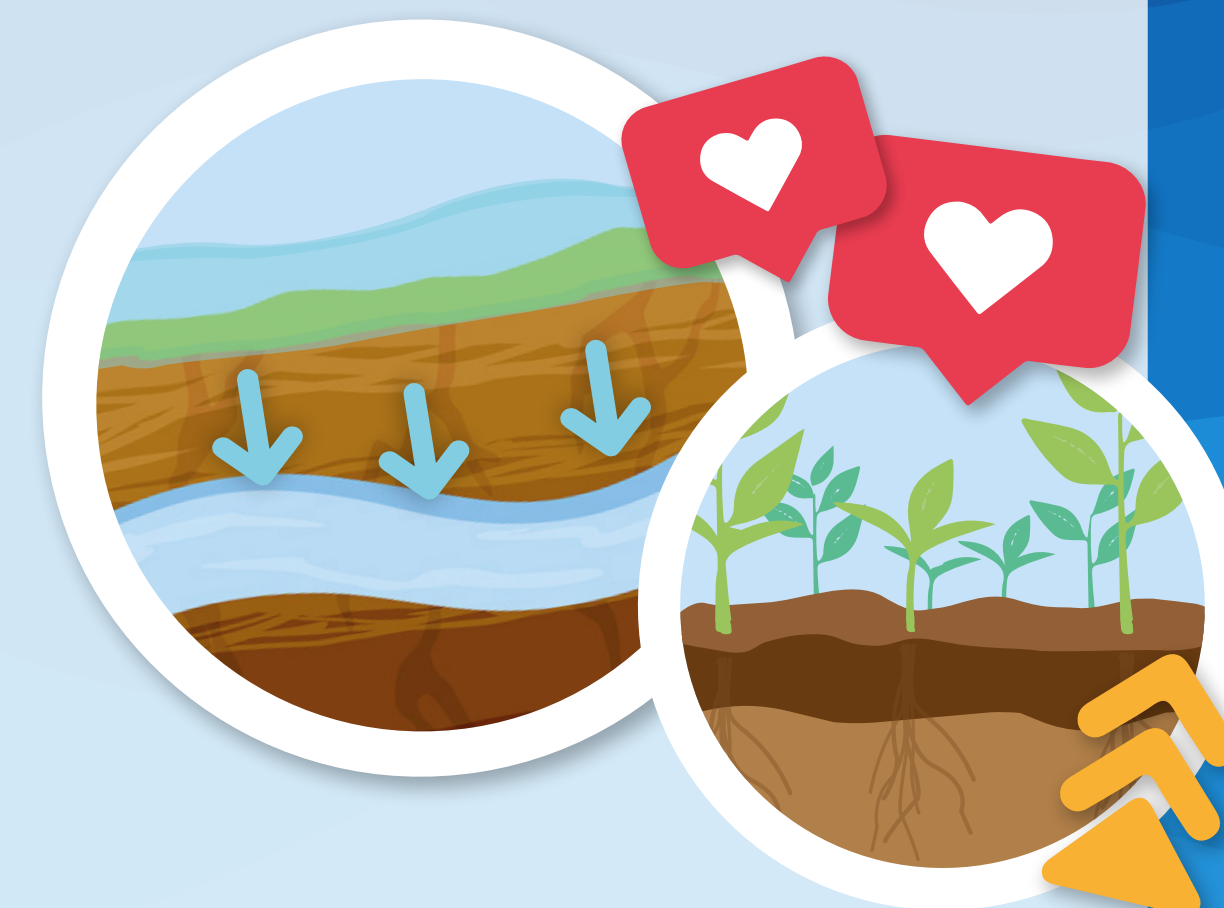
Entre las medidas que corresponden a la Confederación Hidrográfica se encuentran:

- Elaborar mapas de zonas inundables.
- Pronunciarse sobre si los usos en la zona de policía de cauces (100 m a cada lado del cauce) cumplen las limitaciones que existen en zonas inundables.
- Seguir los niveles de los ríos, para que Protección Civil pueda alertar en caso de crecida.
- Proyectos de restauración fluvial, que reducen los riesgos de inundación.
- Obras de defensa contra inundaciones. En zonas urbanas no es competente, por lo que es necesario un convenio con la administración competente.
- Retirar elementos obstructivos en puntos concretos.
- Redactar los planes de gestión del riesgo de inundación, en coordinación con el resto de administraciones competentes.

PARA DEFENDERNOS DE LAS INUNDACIONES DEBEMOS DAR ESPACIO A LOS RÍOS

Las llanuras de inundación en estado natural nos protegen de las inundaciones ya que, cuando se generan caudales extraordinarios:

- No se producen daños a las personas y los bienes en ese tramo.
- Se reducen los daños en poblaciones situadas aguas abajo.



Esto es así porque en ellas **se frena la velocidad y energía del agua** (por estar formadas por materiales con alta capacidad de infiltración) y **se deposita parte de la carga sólida** transportada durante las crecidas. Por eso, son terrenos muy fértiles, muchas veces ocupados por cultivos.

Conoce tu riesgo de inundación en www.chcantabrico.es